U.N.Co

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 04 /2015

O.C. Institucional N° _____

Nivel de Entidad: 28 | Fecha de Emisión : 23 /11 / 2015 /

Entidad: 7

Unidad Compradora (Código SICP) 1679

ID del Llamado: 294591 | Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA

Descripción del Llamado: UTILES DE OFICINA

Proveedor: JOSE LUIS CARRILLO | RUC: 2237441-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	SELLO AUTOMATICO	UNIDAD	STAMP	CHINA	6	30.000	180.000
	2	SELLO AUTOMATICO	UNIDAD	CARIMBOS	CHINA	4	31.000	124.000
	3	COLA SINTETICA	UNIDAD	MOSPAS	CHINA	15	1.150	17.250
	4	BIBLIORATO LOMO ANCHO	UNIDAD	KUATIA	PARAGUAY	90	6.000	540.000
	5	CARPETA ARCHIVADORA COMUN	UNIDAD	KUATIA	PARAGUAY	350	800	280.000
	6	LIBRO DE ACTA	UNIDAD	IMPRESOL	PARAGUAY	150	19.400	2.910.000
	7	BOLIGRAFO COMUN	UNIDAD	BIC	BRASIL	100	898	89.800
	9	CLIPS CHICO	UNIDAD	PAPERCLIPS	CHINA	15	1.050	15.750
	10	CLIPS GRANDE	UNIDAD	PAPERCLIPS	CHINA	15	2.950	44.250
	12	PAPEL CONTAC	UNIDAD	GEMINIS	CHINA	6	21.900	131.400
	13	CORRECTOR A CINTA	UNIDAD	SABONIS	CHINA	8	4.200	33.600
	14	ETIQUETA AUTOADHESIVA	UNIDAD	NOTES	CHINA	10	1.700	17.000
	15	GRAMPA PARA PRESILLADORA	UNIDAD	369	CHINA	25	800	20.000
						TOTAL		4.403.050

SON GUARANÍES: **Cuatro millones cuatrocientos tres mil cincuenta.**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 23 /11/2015 | Hasta: 31/12/2015

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : hasta 5 días corridos siguientes a la formalización de la Orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA: Facultad de Ciencias de la Salud.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[SI/NO]* | Porcentaje: NO | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: C.P. Lilian Britez

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD U.N.C. CORONEL OVIEDO - PARAGUAY 2000

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara el Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	1	5	0	340	30	1	5	4.403.050
							Total:		4403050

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
Luis Carrillo
Representante Legal
Fax: 441-447

FIRMA PROVEEDOR

24/11/2015

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD

U.N.C@ CORONEL OVIEDO - PARAGUAY 2008

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.